



RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO JUZGADO CUARTO  
CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ  
FRANCO" CARRERA 23 NRO. 21-48 PISO 9 - OF. 904  
MANIZALES - CALDAS  
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

OFICIO NÚMERO 1756

Manizales, 04 de septiembre de 2025.

Señores:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
MANIZALES - CALDAS

Ref.:

PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEUDORA: Leidy Rocío Parra Sánchez  
C.C. 1.018.425.453

RADICADO: 17001400300420250062900

ASUNTO: Apertura Liquidación Patrimonial

Me permito informarles que este Despacho ha dado apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante Leidy Rocío Parra Sánchez identificada con C.C. 1.018.425.453.

Se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de la deudora debe ser remitido a este Despacho, excepto aquellos que se tramiten por concepto de alimentos y los de restitución de tenencia de los bienes entregados en leasing. Además, las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes de la deudora deberán ser puestas a disposición de este juzgado. (artículo 564 num 4 y artículo 565 num. 7 del CGP)

Sírvase proceder de conformidad y responder únicamente si efectivamente tiene procesos a su disposición.

RESPONDER AL LINK <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Atentamente,

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES  
SECRETARIA

Firmado Por:

Johanna Paola

Mascarín  
Torres

**Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**d67ef27a04a3e7f18a26a7e876f1e3c360edc12ff826028ac66644a5  
dca3251a**

Documento generado en 04/09/2025 09:49:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en  
la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**